



# La enseñanza académica del Derecho

**Alejandro Nieto**

Los juristas romanos no enseñaban textos legales, ni mucho menos teorías del Derecho, puesto que ni aquéllos ni éstas les importaban demasiado ya que lo que buscaban era la resolución de casos concretos, que es lo que practicaban en el Foro. El Derecho, por así decirlo, era el arte de resolver conflictos. El Derecho era algo vivo, un elemento más de las tensiones individuales y sociales. En la época de Justiniano, sin embargo, estaba ya apergaminado –la vida se había secado en un pergamino y la Justicia había sido raptada por el Poder político– y para nuestra desgracia ésta es la herencia que se recogió en la Edad Media con la recepción boloñesa del Derecho Romano, que luego se convirtió en europeo. Un capricho histórico conservó y nos ha transmitido apuntes rudimentarios de estudiantes ceremoniosos, leyes obsoletas y fragmentos de sentencias cuyo contexto desconocemos; y

desde entonces ésta es la parte más voluminosa de nuestro patrimonio jurídico.



La consecuencia terminó siendo la creación de una teoría del Derecho entendido como una red de conceptos que facilitan la comprensión de las leyes. Mientras que otra fatalidad histórica ha convertido esta teoría en el núcleo de la actividad académica. En la Universidad se estudian las leyes desde sistemas conceptuales apriorísticos. El objetivo es que los licenciados sepan entender e interpretar las leyes... y que luego en la vida profesional se las arreglen como puedan. Se tiene por buen licenciado al que conoce bien el ordenamiento jurídico y al que mejor sabe interpretar un texto: más no se les exige. Pero del licenciado al abogado hay un buen trecho que es forzoso recorrer en solitario y con resultados inciertos puesto que si bien es verdad que todos los buenos prácticos son sin excepción buenos teóricos, no siempre los teóricos de excelencia terminan siendo prácticos aceptables.

Con lo cual volvemos a la vieja cuestión de la teoría y la práctica, que en nuestro mundo se refleja en la distinción entre el conocimiento de las leyes y el dominio de su aplicación. Tales son los dos pies del arte del Derecho, siendo sus ojos la Justicia y su cabeza la prudencia. ¿Cómo es posible entonces que se gasten tantos años en la enseñanza de la teoría y tan pocas horas en el adiestramiento en la práctica? ¿Cómo justificar que las Universidades se queden a medio camino abriendo el primer tramo (el conocimiento de las normas) sin asomarse siquiera al segundo, al que más importa, que es la aplicación de las leyes:

tarea esencial de jueces y abogados? ¿Quién ha tenido la fortuna de conocer en la Facultad a un maestro que le ha enseñado las complicadas técnicas de aplicar el Derecho, que es cabalmente lo que luego va a hacer el resto de su vida?.

Se están fabricando deliberadamente licenciados tullidos, con muchos libros memorizados y ninguna herramienta experimental. Asimetría escandalosa cuando se piensa que los profesores son de ordinario más notables en la práctica profesional que en la teoría especulativa. Reconozcamos que resulta más cómodo resumir en clase media docena de libros abstractos que coger de la mano a los estudiantes y llevarlos por las intrincadas sendas de la práctica, en las que de poco vale la erudición lúcida y donde hay que estar atentos a las trampas procesales como a las confusiones materiales de la casuística.

Nuestra política formativa es perversa porque separa los métodos de comprensión de las leyes y los de su aplicación. Del primer nivel se ocupa, mejor o peor, la Universidad; mientras que del segundo no se ocupa nadie oficialmente siendo así que se pide a los licenciados que apliquen bien las leyes, que es algo muy distinto de entenderlas, que sepan resolver un caso y no que se limiten a conceptualizarlo abstractamente. La inhibición profesoral es explicable puesto que median razones de rutina y pereza; pero no es tolerable ni puede perdonarse que se envíe al frente a reclutas desarmados y desorientados que conocen quizás las leyes de la balística y de la estrategia pero que no han disparado un tiro ni se imaginan cómo se ataca o defiende una trincheras. «A la Universidad no se viene a aprender sino a obtener un título -decía un viejo maestro más conocido por su ingenio que por su ciencia-; ya aprenderán luego en la vida por su cuenta». Lo peor del caso es que así lo perciben todos los estudiantes sin atreverse a denunciarlo; y así lo aceptan los Colegios sin intentar corregirlo. ■